



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reconoce a las personas que, desde el ejercicio profesional y la función pública, contribuyen al fortalecimiento institucional, la promoción de la ética y el desarrollo de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía;

Que, el señor Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay ha desarrollado una importante trayectoria en el ámbito jurídico y municipal, desempeñando funciones vinculadas a la administración pública y al desarrollo urbano, destacando por su compromiso con la gestión pública y el fortalecimiento institucional;

Que, en el ejercicio de sus funciones, ha contribuido al impulso de acciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la gestión municipal y la promoción de principios éticos en el ejercicio profesional del derecho, participando además en espacios vinculados al análisis jurídico y la proyección social;

Que, asimismo, su participación en actividades académicas y de promoción de los derechos humanos evidencia su compromiso con el fortalecimiento de la institucionalidad y el servicio a la comunidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, corresponde a esta gestión municipal expresar el reconocimiento institucional a quienes, mediante su labor profesional y vocación de servicio, contribuyen al desarrollo de la gestión pública y al fortalecimiento del sistema jurídico y democrático del país;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **VÍCTOR ALFONSO CABANILLAS ALHUAY**, en reconocimiento a su destacada labor profesional en el ámbito jurídico y de la gestión pública, así como por su contribución al fortalecimiento institucional y al servicio de la comunidad.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.


Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

ABOS. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE